RESOLUCIÓN N° 116 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES, EL LLAMADO ID N° 259.343/2013, CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE IMPRESIONES" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de mayo de 2013

VISTO:

La Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3.439/2.007;

El Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, Contratación Directa, para el "Servicio de Impresiones" para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución N° 58/2013, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el presente llamado; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley N° 4848/2.012 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2013" se halla aprobado el Presupuesto de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio, y acredita recursos institucionales en el Rubro 260 – SERVICIOS TÉCNICOS.

Que el Articulo 28 de la Ley N° 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que por Acta N° 12 de fecha 13 de mayo de 2013, se realizó el acto de apertura de sobres, en la cual consta la presentación de las empresas FRIGON S.A. INDUSTRIA GRÁFICA, ARTES GRÁFICAS VISUAL Y NEMPRE PRODUCCIONES.

Que en Informe de Evaluación ID N° 259.343/2013, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES, para realizar los servicios de Impresiones de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 116 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES, EL LLAMADO ID Nº 259.343/2013, CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE IMPRESIONES" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado citado, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES.

Que por Decreto N° 9.370/2.012, se designó a la señora Victoria Beatriz Melgarejo Prieto, como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES., el llamado ID N° 259.343/2013, Contratación Directa "Servicio de Impresiones" de la siguiente manera:

Monto Mínimo de Contrato: Sesenta millones guaraníes (G.60.000.000), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Monto Máximo de Contrato: Ciento veinte millones de guaraníes (G.120.000.000), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art. 2º Imputar la Erogación en el Rubro 260/30, Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión, Programa 04 - Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Proyecto 2 – Programa de Apoyo a la Política Publica de Desarrollo Social en Paraguay ALA/2011/22871-UE.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Victoria Beatriz Melgarejo Prieto
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py